

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.377

Lunes 16 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2767294

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

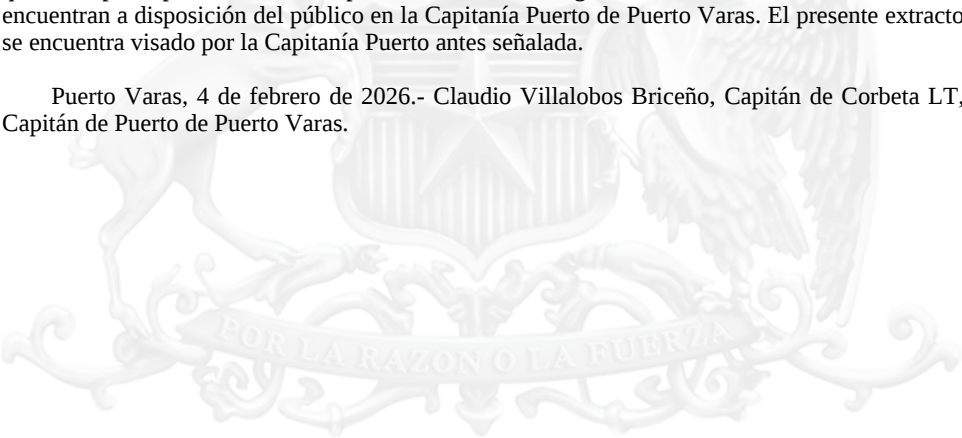
Capitanía de Puerto de Puerto Varas

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 777, de fecha 22 de diciembre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Multi X S.A., sociedad chilena, RUT N° 79.891.160-0, segunda renovación de concesión marítima menor, con vencimiento al 31 de diciembre de 2030, sobre un sector de playa y fondo de lago, en el lugar denominado Puerto Fonck, Lago Llanquihue, comuna de Puerto Octay, provincia de Osorno, Región de Los Lagos, con una superficie de playa de 4,54 m² y fondo de lago de 357,37 m², la que fue tramitada con el código SIABC 46.643. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud 41°00'21,30" S y Longitud: 72°44'35,12" W. El objeto consiste en continuar amparando la instalación de un emisario submarino para evacuar los riles desde la Piscicultura Puerto Fonck que la empresa posee en terrenos particulares hacia el lago. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Puerto Varas. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Puerto Varas, 4 de febrero de 2026.- Claudio Villalobos Briceño, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Puerto Varas.



CVE 2767294

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl